



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 18 de Noviembre de 2019.-

DECRETO N° 1931.-

Vistos:

- a) Memorandum S/N° de fecha 13 de Noviembre de 2019, Directora de Obras.
- b) Decreto N° 406 del 08.03.2019 que aprueba contrato para obra "Construcción del Cierre Perimetral de la Hidroeléctrica Chivilingo, Lota";
- c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-DESIGNASE comisión de Recepción Definitiva de la Obra citada en letra b) de los "vistos".-

DIRECTORA DE OBRAS EN EJERCICIO
JUAN CARLOS SUAZO MUÑOZ
CARLOS MOYANO FONSECA

Técnico, Grado 13° EMR, DOM
Técnico, Grado 14° EMR, DOM

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/amp.-
Distribución:
- Funcionario
- Dirección de Obras
- Dirección de Control.
- Depto. Personal
- Archivo.-
Pag. Web.-